

Fecha: 21-05-2025
 Medio: Las Noticias
 Supl.: Las Noticias
 Tipo: Noticia general
 Título: **Beltrán votó a favor de creación de subsidio para tasa de interés a los créditos hipotecarios**

Pág.: 10
 Cm2: 374,5
 VPE: \$ 622.025

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 13.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Beltrán votó a favor de creación de subsidio para tasa de interés a los créditos hipotecarios



Con 129 votos a favor y una abstención y tras una serie de modificaciones hechas por el Senado, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que crea un subsidio para la tasa de interés a los créditos hipotecarios, por lo que ahora

queda despachado y en condiciones de ser promulgado como ley.

Uno de los votos a favor fue el del diputado por el Distrito 22, Juan Carlos Beltrán Silva, quien, durante su intervención por este tema en el pleno de la Cámara Baja manifestó que "este proyecto, entre otras cosas, permite reactivar el sector construcción, subsidiando la compra de viviendas nuevas para reducir en al menos la mitad el stock disponible y la creación en Fogaes de programas de garantías para la recuperación productiva regional y particularmente para la región del Biobío".

"Lo he dicho —aseguró— desde que comenzamos la discusión de este proyecto. Comprar una vivienda en Chile es prácticamente un imposible para la mayoría de las familias, particularmente para aquellas de clase media que quedan fuera del apoyo del Estado y fuera de los créditos bancarios".

En ese sentido, el Parlamentario Mallequino afirmó

El Parlamentario Mallequino señaló que este proyecto, entre otras cosas, permite reactivar el sector construcción, subsidiando la compra de viviendas nuevas para reducir, al menos a la mitad, del stock disponible. Pidió la incorporación de la Araucanía entre las regiones priorizadas.

mó que "por esta razón, este proyecto de ley que crea subsidio al dividendo será, sin duda alguna, un apoyo para reducir la tasa de los créditos hipotecarios, lo que beneficiaría a los compradores porque ellos terminarán pagando un menor dividendo mensual. Cabe destacar que este beneficio, además, está dirigido a personas naturales que buscan adquirir su primera vivienda".

"Yo represento —acotó el diputado Beltrán— a la región de La Araucanía y tenemos una gran cantidad de comités habitacionales y personas que requieren una vivienda. Además, La Araucanía tiene una alta tasa de cesantía, por lo cual solicito que, además, se incorpore a la región que represento porque son mu-

chas las personas que sueñan con la casa propia. El Estado de Chile debe velar por todo el país y especialmente por las comunas más vulnerables".

Al final de su intervención, Juan Carlos Beltrán afirmó que "aquí estamos apoyando a la clase media y viviendas sociales, reactivando la economía y generando mano de obra. Votaré a favor y reitero, solicito que se incluya a la región de La Araucanía".

¿Quiénes pueden acceder a la garantía de un 10% del crédito hipotecario?

Los requisitos para acceder al programa de garantía Fogaes que aporta hasta un 10% del valor de la vivienda son:

El valor de la vivienda no puede superar las 4.500 UF
 Debe ser una persona na-

tural

No puede ser propietaria o propietario de inmueble con destino habitacional

El crédito sólo debe ser para su primera vivienda

No figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos que regula la ley 21.389

No haber obtenido este beneficio con anterioridad (FOGAES Vivienda)

No haber recibido algún subsidio habitacional o beneficios estatales para el financiamiento de una vivienda

La garantía tiene una vigencia de 10 años a partir del otorgamiento de este beneficio, independiente de los plazos del crédito. En caso de las renegociaciones se tomará en cuenta la fecha de la deuda original que fue garantizada.